

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 5032

LAS CONDES, 22 DIC 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4852 del 10 de Diciembre de 2010 que puso en vigencia el Presupuesto de ingresos y egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011, el Programa **Fondo Concursable para la Administración de Condominios de Viviendas Sociales 2011** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2596 del 29 de Mayo de 2008 que aprueba el Reglamento de Fondo Concursable para Administradores de Condominios de Viviendas Sociales, informe de imputación Nº23 de fecha 21 de Diciembre de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

- 1.- Póngase en vigencia el Programa **Fondo Concursable para la Administración de Condominios de Viviendas Sociales 2011**, por un monto de **\$ 79.200.000.-**
- 2.- El gasto que demande la ejecución del programa señalado en el punto Nº1 del presente Decreto, se imputará según el siguiente detalle:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias corrientes	
	01		Al sector privado	
		004	Organizaciones comunitarias	\$ 79.200.000
			Total	\$ 79.200.000

- 3.- La postulación a estos fondos se regirá por el Reglamento de Fondo Concursable para Administradores de Condominios de Viviendas Sociales 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2596 del 29 de Mayo de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento Estudios y Planificación c/a
- **Oficina de Partes (2)**